

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Junta Central del Censo electoral la consulta elevada á este Ministerio por D. Alberto Rusiñol y otros electores de esta capital, relativa á la interpretación que debe darse al precepto de los artículos 16 y 17 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 de adaptación de la ley Electoral vigente á las elecciones provinciales y municipales, dicha Junta ha emitido, con fecha 24 del corriente, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Junta Central del Censo electoral que preside de la comunicación de V. E. trasladando otra del Sr. Ministro de la Gobernación, acerca de la interpretación que debe darse á la facultad que tienen los electores de designar candidatos para Diputados provinciales en propuestas por medio de cédulas firmadas por los mismos, que asciendan cuando menos á la vigésima parte del total de los comprendidos en la lista ultimada del distrito, y consultando si dichas cédulas firmadas por la vigésima parte de los electores son suficientes lo mismo para la propuesta de un solo candidato que para una propuesta de tres candidatos, donde los electores puedan en su día dar válidamente su voto á este número; esta Junta, en su sesión de ayer, ha acordado se manifieste á V. E., como contestación á la consulta, que teniendo en cuenta el espíritu de la ley Electoral concediendo ampliamente el derecho á nombrar Interventores, y, por otra parte, que sea cualquiera el número de candidatos y el de Interventores nombrados por éstos, está limitado el número de

los que han de componer las mesas electorales por el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, adaptando la ley Electoral, á las elecciones de Diputados provinciales y Concejales, no encuentra inconveniente en que, como se propone en la consulta, las propuestas firmadas por la vigésima parte de los electores de un distrito, sean suficientes lo mismo para un candidato que para tres, donde los electores puedan en su día dar válidamente su voto á este número.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados, á quienes deberá comunicárselo, y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1903.—A. Maura.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 972

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES

CIRCULAR

Debiendo verificarse el día 8 del próximo mes la elección de Diputados provinciales en los Distritos señalados en la convocatoria publicada en el Boletín oficial del día 14 del corriente, encarezco á todos los Presidentes de las Secciones correspondientes á dichos Distritos el más exacto cumplimiento del art. 35 del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, previniendo al propio tiempo á los Alcaldes á quienes afecta aquella elección, me den cuenta del resultado de ella por el medio más fácil y rápido, expresando el nombre, apellidos, filiación política y número de votos obtenidos por cada uno de los Candidatos, sin perjuicio de cumplir cuanto determina el art. 37 del citado Real decreto.

Tarragona 27 de Febrero de 1903.—El Gobernador, Santos Ortega.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION 3.ª—OBRA PÍA

Procuración General de la Tierra Santa en Jerusalem.—Recibí de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, por mano del Sr. Cónsul de España en Jerusalem, la cantidad de francos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta y dos céntimos en dos letras de cambio del Banco de España números 6 y 7, equivalentes á pesetas treinta y dos mil seiscientos catorce y cuarenta y ocho céntimos, importe total de la recaudación de las limosnas de las Comisarias de las Diócesis durante el año último de 1901.—Jerusalén 30 de Marzo de 1902.—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.

Está conforme, Ramón Gutiérrez y Ossa.

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalem

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testaméntarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1902, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

Diócesis, fecha en que se hace efectiva, nombre del Comisario, casa á cuyo cargo viene el giro y cantidades recaudadas

Albarracín, 30 de Enero, D. Telesforo Giménez, libranza del Giro mútuo, 10 pesetas.

Almería, 15 de Abril, D. Eusebio Sánchez Sáez, letra c/ al Banco de España, 105 pesetas.

Astorga, 5 de Junio, D. Francisco Rubio, entrega D. Gregorio del Conde, 15'70 pesetas.

Avila, 17 de Enero, D. Raimundo Pérez Gil, letra c/ al Banco de España, 295 pesetas.

Barbastro, 17 de Enero, D. Manuel Sesé, idem c/ á D. Francisco Moraua, 197 pesetas.

Barcelona, 31 de Julio, D. Tomás

Sánchez y González, cheque c/ señores Cabo y García, 265'60 pesetas.

Burgos, 17 de Enero, D. Gerardo Villota, letra c/ al Banco de España, 123'32 pesetas.

Cádiz, 25 de Junio, D. Juan Galán y Caballero, libranza del Giro mútuo, 110 pesetas.

Calahorra, 9 de Enero y 17 de Diciembre, D. Fernando Eguizabal, entrega D. José Cordón, 87, cheque c/ Sres. Urquijo y compañía, 565; total 652 pesetas.

Canarias, 7 de Marzo, D. Bernardo Cabrera, letra c/ al Banco de España, 196 pesetas.

Cartagena, 31 de Enero y 25 de Febrero, D. Rafael Alguacil, idem idem idem, 637, idem idem idem idem, 820; total 1.457 pesetas.

Centa, 8 de Enero, D. Salvador Ros y Calaf, libranza del Giro mútuo, 7 pesetas.

Ciudad Real, 1.º de Abril, D. Eloy Fernández, entrega D. Luis Alcázar, 150 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 23 de Julio, Don Román Marcos, libranza del Giro mútuo, 46 pesetas.

Cuenca, 26 de Marzo, D. Gregorio Auñón, idem idem idem, 45 pesetas.

Granada, 18 de Noviembre y 31 de Diciembre, D. Marcelino Toledo, cheque c/ Luis Roy Sobrino, 200, letra c/ D. Fernando Fé, 136; total 336 pesetas.

Guadix, 12 de Julio, D. Mannel López Martínez, entrega D. Andrés Vilches, 285'25 pesetas.

Huesca, 30 de Enero, D. Pablo Hidalgo, letra c/ al Banco de España, 110 pesetas.

Ibiza, 22 de Noviembre, D. Juan Mari, entrega D. Miguel Mari, 18 pesetas.

Jaca, 13 de Diciembre, D. Delfin Alastuey, cheque c/ D. Francisco Morana, 542'54 pesetas.

Jaén, 29 de Octubre, D. Cristino Morrondo, libranza del Giro mútuo, 28'50 pesetas.

León, 18 de Enero, 26 de Julio, 19 de Diciembre y 31 de Idem, D. Vicente Silva Díez, letra c/ al Banco de España, 562'96, idem idem idem, 600, idem idem idem, 350, idem idem idem, 364'94; total 1.877'90 pesetas.

Lérida, 7 de Julio, D. Crescencio Esforzado, cheque c/ Ruiseco, Alfaro y compañía, 25 pesetas.

Lugo, 8 de Enero, D. Tomás Suárez, libranza del Giro mútuo, 9 ptas.

Madrid, 31 de Diciembre, D. Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios, entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1902, 1.689.25 pesetas.

Idem, 10 de Junio, D. Miguel López Martínez, entrega como limosna, 5 pesetas.

Málaga, 16 de Diciembre, D. Rafael Parodi, letra c/ al Banco de España, 943.70 pesetas.

Mallorca, 12 de Mayo, D. Matías Company, letra c/ E. Sáinz é hijos, 1.007.10, pesetas.

Manila, 26 de Marzo, D. Bernabé del Rosario, idem idem idem, 272.70 pesetas.

Menorca, 17 de Febrero, D. Antonio Sintés, idem idem idem, 317 pesetas.

Mondoñedo, 25 de Idem, D. Jesús Carrera, libranza del Giro mútuo, 200 pesetas.

Orense, 26 de Abril, D. Salvador Martínez, idem idem idem, 10 pesetas.

Orihuela, 20 de Febrero, D. Juan Ruiz Ramírez, letra c/ Sres. García Calamarte, 510 pesetas.

Osma, 31 de Diciembre, D. Antonio Márquez, entrega D. Estaquio Marqués, 355.90 pesetas.

Oviedo, 17 de Enero, 5 de Mayo, 14 de Octubre y 3 de Diciembre, Don Antonio Sánchez Otero, letra c/ al Banco de España, 250, idem idem idem, 300, idem idem idem, 500, idem idem idem, 250; total 1.300 pesetas.

Palencia, 14 de Febrero, D. José Madrid, cheque c/ Luis Roy Sobrino, 46 pesetas.

Pamplona, 13 de Diciembre, D. Juan Cortijo, idem c/ al Banco de España, 4.000.55 pesetas.

Salamanca, 3 de Febrero y 30 de Diciembre, D. Juan Antonio Vicente Bajo, entrega D. Jerónimo Hernández, 878.93, idem D. José Vicente Ruano, 637.75; total 1.516.68 pesetas.

Santiago, 15 de Febrero, D. Ricardo Rodríguez, letra c/ Crédit Lyonnais, 125 pesetas.

Segorbe, 31 de Enero y 24 de Diciembre, D. Manuel Izquierdo, libranza del Giro mútuo, 300, idem idem idem, 300; total 600 pesetas.

Segovia, 28 de Febrero, D. Salvador Guadilla, entrega D. Ricardo Torres, 37 pesetas.

Sevilla, 4 de Marzo, D. Ildefonso Población, letra c/ al Crédit Lyonnais, 645 pesetas.

Sigüenza, 7 de Julio, D. Juan Francisco Cabrera, libranza del Giro Mútuo, 6 pesetas.

Tarazona, 30 de Diciembre, D. Joaquín Carrión, idem idem idem, 25 pesetas.

Tarragona, 13 de Idem, D. Salvador Tarín, remitido en metálico, 25 ptas.

Tenerife, 28 de Febrero, D. José Francisco Padilla, letra c/ al Banco de España, 408 pesetas.

Teruel, 8 de Enero, D. Blas Espallargas, libranza del Giro mútuo, 38 pesetas.

Toledo, 10 de Marzo, D. Salvador S. Valdepeñas, letra c/ al Banco de España, 793.53 pesetas.

Tortosa, 30 de Enero, D. Julián Ferrer, idem c/ D. Luis Bacqué, 145.40 pesetas.

Tuy, 20 de Febrero, D. José Rodríguez, idem c/ Sres. Sobrinos de Céspedes, 1.000.20 pesetas.

Urgel, 17 de Enero, D. Vicente Porta, libranza del Giro mútuo, 52 pesetas.

Valencia, 31 de Idem, D. Salvador Montesinos, cheque c/ al Banco de España, 4.017 pesetas.

Valladolid, 14 de Marzo, D. Melchor Serrano, entrega D. Doroteo Segura, 310.50 pesetas.

Vich, 16 de Junio, D. Sebastián Aliberch, letra c/ Luis Roy Sobrino, 210 pesetas.

Vitoria, 22 de Febrero, D. Andrés González de Suso, idem c/ al Banco de España, 2.850.15 pesetas.

Zamora, 12 de Idem, D. Fernando Iglesias, libranza del Giro mútuo, 20 pesetas.

Total que se remite, 30.388.47 pesetas.

Nota.—No ha rendido cuenta la Comisaría de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz.

Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos.

Madrid 1.º de Enero de 1903.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 974

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las Escuelas que existen vacantes en esta provincia que deben ser anunciadas por concurso único en el actual mes de Febrero y que esta Sección remite á la aprobación del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, de conformidad á lo que dispone el reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Table with 2 columns: Elementales de niños, Pesetas. Rows include Alió, Cambrils (Barrio de la Marina), Nulles, Roda de Bará.

Table with 2 columns: Elementales de niñas, Pesetas. Rows include Morera, Roda de Bará.

Elemental de ambos sexos que debe proveerse en Maestro

Table with 2 columns: Pasanant, Pesetas. Row includes Pasanant.

Elemental de ambos sexos que debe proveerse en Maestra

Table with 2 columns: Creixell, Pesetas. Row includes Creixell.

Incompletas de ambos sexos que deben proveerse en Maestro

Table with 2 columns: Irlas, Vallclara, Pesetas. Rows include Irlas, Vallclara.

Incompletas de ambos sexos que deben proveerse en Maestra

Table with 2 columns: Aiguaviva (Montmell), Albiol, Botarell, Enveja (Tortosa), Garidells, Pontils (Santa Perpetua), Rojals, Salou (Vilaseca), San Vicente dels Calderes, Pesetas. Rows include Aiguaviva (Montmell), Albiol, Botarell, Enveja (Tortosa), Garidells, Pontils (Santa Perpetua), Rojals, Salou (Vilaseca), San Vicente dels Calderes.

Además del sueldo que para cada Escuela va consignado los Maestros disfrutarán habitación decente y capaz para sí y su familia y demás emolumentos que determina la vigente ley de Instrucción pública.

Los aspirantes harán constar en sus instancias todas las condiciones de su cédula personal, caso de no adjuntarla, las plazas que soliciten y el orden con que las prefieren, acompañando á la vez los documentos siguientes: Título profesional ó testimonio del mismo legalizado por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes res-

pectiva, ó en su defecto certificado de reválida y depósito para la expedición del mismo. Acompañarán también certificado de inscripción del nacimiento del Registro civil ó partida de bautismo, según los casos, y certificación de buena conducta, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, con el V.º B.º del Sr. Alcalde. Los que estén en el ejercicio de la enseñanza pública, aunque sea con carácter interino, bastará que á su instancia acompañen la hoja de servicios, fechada y cerrada dentro del plazo de la convocatoria y debidamente certificada por el Sr. Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia en que se hallen sirviendo.

Todo aspirante que no haya prestado servicios á la enseñanza pública deberá expresar en su instancia que

no tiene defecto físico que le impida ejercer el Magisterio, ó en caso de tenerlo acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

Las instancias documentadas en la forma prevenida en las precedentes instrucciones se dirigirán al Ilmo. señor Rector de este Distrito universitario y se presentarán en esta Sección en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la fecha en que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, y cuyo plazo espirará á las cuatro de la tarde del día de su vencimiento.

Tarragona 18 de Febrero de 1903.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.—V.º B.º—El Gobernador Presidente de la Junta provincial, Santos Ortega. Universidad de Barcelona 24 de Febrero de 1903.—Aprobado.—P. O., El Vicerector, L. Benito.

Núm. 975

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrias que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el Boletín oficial, cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Table with 5 columns: Nombre y apellidos, Pueblos, Concepto ó industria, Ejercicio, Importe total (Ptas., Cs.). Rows include Josefa Masoni Badia, La misma, José Bonet Dalmau, José Antonio Escuté, Miguel Cruelle Balsells, José Cardona Saludes, Francisco Folch Gavaldá, José Sans Roig, Pablo Gavaldá, Enrique Mora Ginche, Rita Cabanes Vidal, Antonio Carbonell, Antonio Marco, Salvador Sedó Martí, El mismo, El mismo, Mateo Bonafonte Nogués, Roberto Llinás de Tejera, Salvador Torras Bolet, Teresa Elías Salvat, Sebastián Fontanet, Juan March Gili, Antonio Ramés, Victoriano Rubio Perelló, Miguel Vilagrassa Pujol, Celestino Fernando, Vicente de Pedro Martí, El mismo, Sebastián Cort Bages, Jaime Guinau Torres, Juan Guillemat Casá, Eladio Bley Cicibles, Pedro Llagostera, Juan Grau y Compañía, Jaime Rius Abella, Ramón Montpeó, Antonio Alsina Ferré, Tomás Verdala Cerralena, Francisco Casals Raix, Enrique Mora Gené, Buenaventura Arandes, Jaime Rius Abella, Salvador Sedó Martí, El mismo, Victoriano Calero Espesa, Josefa Altayo Maimó, José Martí Martorell, José Casellas Guardiola, Manuel y José Ferré, Viuda de Miguel Baró, Juan Ballesté Pamies, Ramón Gerona Bové, Juan Conde Dalmau, Ricardo Domingo, Juan Guimat Domenech.

Nombre y apellidos	Pueblos	Concepto ó industria	Ejercicio	Importe total Ptas. Cs.
Francisco Mendoza.	"	Tablajero.	1901	47'46
Antonio Guasch.	"	Efectos de cáñamo.	"	15'03
Juan Franques Mola.	Arnes.	Veterinario.	"	34'32
Juan Suñé Escorihuela.	Vilallba.	Herrero-cerrajero.	1902	45'00
Mateo Bonafonte Nogués	Batea.	Déficit patentes Médicos	1900	44'30
Roberto Llinás de Tejera	"	"	"	44'30
José Camps.	Caseras.	Alquitrán 200 litros.	1901	51'46
Mateo Baró Gallisá.	Prat Compte.	Albeitar.	"	47'46
Luciano Burgueras.	Vimbodi.	Herrero y cerrajero.	"	40'00
Ramón Panadés.	Perafort.	Barbero.	"	40'00
Miguel Alset Guarro.	Sta. Coloma.	Zapatero.	"	20'04
José Vallés Civit.	Montblanch.	Tablajero.	"	47'66
Florencio Figueras.	Vallfogona.	Patente Médico.	"	35'74
Estanislao Fontany.	Tarragona.	Herrero.	"	47'87
Rosa Torrents.	"	Abacería.	1902	18'23
José Sabaté.	"	Bodegón.	1901	18'23
Salvador Sabaté.	"	Abacería.	"	414'51
Rosendo Viladot.	"	Agente negocios.	"	59'29
José Verdérol.	"	Escultor.	"	35'74
Teresa Facie.	"	Venta muebles nuevos.	"	165'42
José Virgilio.	"	Venta leche cabra.	"	35'74
Ramón Guinovart.	"	Drogas por menor.	"	45'72
Agustín Soé Pallejá.	"	Médico Cirujano.	"	414'37
Casino de Espluga.	Espluga.	Casinos y círculos.	1902	6'25
Centro Legitimista.	"	Impuestos inquilinatos.	"	7'50
Círculo Tradicionalista.	Vilabella.	Idem.	"	2'50
El Fomento Vilabellense	"	Idem.	"	4'38
Sociedad Agrícola.	Barbará.	Idem.	"	0'75
Círculo Tradicionalista.	Montblanch.	Idem.	"	6'25
Centro Republicano.	Reus.	Idem.	"	36'00
La Lealtad.	"	Idem.	"	18'00
Artístico Catalán.	"	Idem.	"	27'00
Círculo Tradicionalista.	Mora de Ebro	Idem.	"	4'00
Casino Carlista.	Tortosa.	Idem.	"	30'00
José Castells.	"	Trasportes.	1900	140'00
Esteban Clejjan Mas.	Riudecols.	"	1901	100'00
José Llauredó Domingo.	"	Trasportes.	"	100'00
Antonio Miquela.	Valls.	Idem.	1902	200'00
Ramón Rivalta Canela.	Sta. Coloma.	Idem.	"	470'00
Miguel Martí Curet.	Alforja.	Idem.	"	100'00
María Teresa Fusté.	"	Idem.	"	125'00
Esteban Clergas.	Riudecols.	Idem.	"	100'00
Esteban Clergas Más.	"	Idem.	"	100'00
Juan Aragonés Aragonés	Montroig.	Tartana una caballería.	"	400'00
José Papaceit Fábregues	"	Idem.	"	75'00
La Instrucción.	Cambrils.	Círculos y casinos.	1901	43'75
Círculo Tradicionalista.	Mora de Ebro	Inquilinatos.	"	4'00
Juan Puig-gros.	Tarragona.	Patente alcoholes.	95-96	4'00
Franco Llorens Jordi.	Lloá.	Idem.	1900	43'50
Francisco Pallás.	Aldover.	Idem.	"	12'49
Teodoro del Río.	Mora de Ebro	Impuesto de trasportes.	"	180'00
Lorenzo Samper.	Mora Nueva.	Idem.	"	37'50
Jaime Barceló.	"	Idem.	"	37'50
Teodoro del Río.	"	Idem.	"	37'50
Ramón Vilalta Canela.	"	Idem.	1901	170'00
TOTAL.....				7148'94

Tarragona 17 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 976
TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

No habiendo ingresado los Ayuntamientos que á continuación se dirán las cantidades que adeudan al Tesoro por el impuesto de cédulas personales del presupuesto de 1899-900, se les hace saber que si en el preciso término de ocho días, contados desde la publicación de la presente circular en el *Boletín oficial* de esta provincia no ingresan el total del débito, se les declarará responsables del mismo al Alcalde y Concejales, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales de justicia por malversación de caudales públicos.

	Pesetas
Ayguamurcia.	885'30
Alcover.	592'15
Aldover.	432'25
Alfara.	226'20
Almóster.	335'40
Ametlla.	439'40
Arnes.	941'20

Ascó.	1.587'95
Blancafort.	528'45
Bonastre.	510'90
Brañm.	563'55
Cambrils.	781'30
Caseras	405'60
Ciprana.	95'55
Cornudella	13'00
Cherta.	503'75
Espluga Francolí.	2.061'15
Figuerola.	456'30
Forés.	285'35
Gandesa.	323'70
Gratallops.	698'75
Guiamets.	264'55
Mastllorens.	504'40
Masroig.	828'10
Montreal.	390'00
La Nou.	6'50
Pasanant.	528'45
Perelló.	835'25
Prades.	594'10
Prat de Compte.	31'85
Querol.	213'85
Reus.	3.736'20
Roda.	143'65
Rodona.	538'20
Rojals.	260'65
Roquetas.	1.075'10
San Carlos de la Rápita	34'45

Santa Oliva.	143'65
Solivella.	772'20
Torroja.	618'15
Ulldecona	248'95
Vallclara.	321'75
Vallfogona.	282'10
Vandellós.	495'30
Vespella.	159'90
Vilallonga.	743'60
Vilaseca.	2.414'10
Villarrodona.	1.344'20
Miravet.	6'50

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 24 de Febrero de 1903.—
El Tesorero de Hacienda, Ricardo Diaz.
V.º B.º—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 977

Clases pasivas

El día 2 del próximo mes de Marzo, de diez á trece, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 2.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de retirados y jubilados.

Día 3.—Individuos que id. de las nóminas de Montepío militar y civil.

Día 4.—Habilitados de fuera de la capital.

Día 5.—Idem de la capital.

Día 6.—Todas las nóminas (el resto).

Tarragona 26 de Febrero de 1903.—
El Tesorero, Ricardo Diaz.—V.º B.º
—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 978

AYUNTAMIENTO DE SELVA DEL CAMPO

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Ambrosio Ferrater Soronellas.
José Voltas Salvadó.
Javier Roig Pujol.
Bartolomé Balcells Gibert.
Andrés Ricart Olivé.
Pedro Capell Pamies.
Pedro Folch Sardá.
José Jordá Domingo.
Francisco Pujol Gondolbeu.
Daniel Batlle Roigé.
Francisco Roig Juanpere.

Mayores contribuyentes

- D. Javier Rabassa Satorras.
Lorenzo Puig Salas.
Andrés Puig Pamies.
Juan Fortuny Pintaluba.
José Bové Boqué.
José Roig Juanpere.
Ramón Serra Monné.
Rafael Pamies Gallisá.
Javier Pallejá Grau.
José Fonts Ferraté.
Valentín Ferraté Ferraté.
José Roig Vallés.
Juan Boada Roig.
Andrés Bové Cogul.
Olegario Mallafré Soronellas.
Feliciano Baiges Cogul.
Isidro Soronellas Domenech.
Pedro Ferré Barberá.
Andrés Torrents Martí.
Juan Daroca Montseny.
José Cochs Fort.
Juan Masdeu Robert.
Pedro Vallés Santacana.
Andrés Saujuan Sugrañas.
Isidro Hortet Pamies.
Vicente Cavallé Rius.
Juan Barberá Masdeu.

- D. Vicente Fort Fonts.
Francisco Gondolbeu Fontanet.
José Cochs Mercadé.
Pedro Garriga Pujol.
Juan Torrents Martí.
Pedro Ricart Puñet.
Pablo Ollé Ricart.
Miguel Estivill Catalá.
Buenaventura Ferré Vilalta.
Antonio Amat Rabasa.
José Domingo Guasch.
José Prats Masdeu.
Mariano Prats Sedó.
José Cochs Figueras.
José Pablo Veciana Baiget.
José Barrufet Puñet.
Hipólito Baiget Roig.

Selva 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Ambrosio Ferrater.—Javier Pallejá, Secretario.

Núm. 979

Verificado en sesión pública ordinaria del día 1.º del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa en el año 1903, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. José Roig Juanpere, D. José Pujol Gondolbeu y D. Francisco Torrents Fonts.

Sección 2.ª—D. Francisco Roig Serra, D. Pablo Ollé Ricart y D. Buenaventura Ferré Vilalta.

Sección 3.ª—D. José M.ª Carnicer Fortuny y D. Buenaventura Gassol Alesá.

Sección 4.ª—D. Juan Cogul Domingo, D. Andrés Felip Pamies y D. Ramón Pamies Bergadá.

Selva del Campo 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Ambrosio Ferrater.

Núm. 980

AYUNTAMIENTO DE SARREAL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Sabidó Buixadé.
Antonio Vinadé Gené.
Jaime Tarés Queralt.
Juan Miquel Ajoja.
Pablo Claresó Mainé.
Ramón Farré Cots.
Marcelino Vinadé Rabasa.
José Farré Serra.
José Mateu Miró.
José Miquel Roset.

Mayores contribuyentes

- D. José Mateu Vinadé.
Isidro Fornés Badia.
Juan Farré Rabasa.
Antonio Cortada Batlle.
Juan Barrot Badia.
Salvador Plana Miró.
Juan Vinadé Gené.
Juan Mateu Pascual.
Pablo Bonet Potau.
Matias Martí Martí.
Ramón Poblet Grau.
Esteban Farré Mimó.
José Bonet Mateu.
José Talavera Veciana.
José Ametlla Camell.
Mariano Esplugas Esplugas.
Antonio Duch Carbonell.
José Giné Musté.
Andrés Travé Roig.
José Roig Vinadé.
José Rosanes Carbonell.
Juan Rosanes Sanfeliu.
Ramón Rosanes Sanfeliu.
Manuel Duch Carbonell.
Daniel Jané Serra.
Antonio Tarés Miró.
Daniel Puig Claresó.

D. Juan Balsells Padreny. José Vinadé Olivé. José Llorc Vilá. Pablo Tarés Ollé. Jaime Fontanals Roca. Juan Farré Arnavat. Francisco Ferrer Mateu. Juan Vinadé Olivé. Juan Tons Corbella. Francisco Potau Badía. Simeón Ballesté Vilá. Francisco Segarra Carbonell. José Aluja Mateu.

Sarreal 22 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Pedro Sabidó.—P. A. del A., el Secretario, José Obradó.

Núm. 981

AYUNTAMIENTO DE MARGALEF

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Roigé Tost. José Vilá Domingo. Juan Franch Vilá. Bautista Martí Vilá. José Aixalá Gibert. Ramón Pascual Ferré. José Franch Miró.

Mayores contribuyentes

D. José Roigé Viñes. José Pascual Grau. Ramón Domingo Morell. José Perelló Nogués. Francisco Perelló Miró. Miguel Franch Miró. Manuel Manuel Nogués. Ramón Gibert Amill. José Vilá Gibert. Salvador Pascual Alaix. Ramón Manuel Pascual. Antonio Pardell Grau. Ramón Pascual Masip. Miguel Pascual Vallverdú. José Vilá Camprubí. José Vernet Gibert. Juan Pascual Bausa. Miguel Franch Gibert. Salvador Pascual Gibert. José Perelló Perelló. Salvador Perelló Miró. José Perelló Sabaté. Juan Nogués Manuel. Miguel Amill Perelló. Miguel Porqueres Pascual. José Gibert Pascual. Salvador Vilá Pascual. Francisco Vernet Gibert.

Margalef 1.º de Febrero de 1903.—El Secretario, Miguel Roigé.—V.º B.º —El Alcalde, Ramón Roigé.

Núm. 982

AYUNTAMIENTO DE MASDENVERGE

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Tomás Barberá. Juan Arasa Lázaro. Agustín Panisello Sanz. José Farnós Albasa. Jaime Albasa Also. Joaquín Llatse Llosa. Joaquín Ferré Cardona.

Mayores contribuyentes

D. José Arasa Arasa. José Arasa Cid. José Arasa Tomás de José. Salvador Arasa Arasa.

D. Antonio Barberá Montañés. Félix Barberá Espuny. José Bel Redó. Manuel Farnós Albasa. Juan Farnós Barberá. Francisco Ferré Tolós. José Ferré Martí. Pascual Ferré Tolós. Ramón Ferré Llafrench. Ramón Grua Jendre. José Sor Tomás. Valentín Monfort Barberá. José Muria Moullau. Agustín Roig Barberá. José Roig Axensi. Domingo Roig Roiget. Mariano Tomás Barberá. Vicente Tomás Ferré. José Valldeperez Panisello. Jacinto Buch Axensi. Salvador Beltri Llambrich. José Albiol Ferré. Juan Tomás Barberá. José Barberá Caballé.

Masdenverge 25 de Enero de 1903.—El Secretario, Francisco Ferré.—V.º B.º —El Alcalde, José Tomás.

Núm. 983

AYUNTAMIENTO DE IRLAS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Aragonés Cabré. José Franquet Aragonés. Jaime Cabré Mestre. Agustín Juncosa Voltas. Francisco Porta Martí. Juan Roigé Viñes.

Mayores contribuyentes

D. Juan Solanes Mestre. José Roigé Mariné. Juan Gené Mestre. José Mestre Besora. Antonio Cabré Ciurana. José Estivill Dolcet. Pedro Mestre Blay. Sebastián Aragonés Borrás. Salvador Estivill Dolcet.

Irlas 20 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Aragonés.

Núm. 984

AYUNTAMIENTO DE VILAVERT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Solé Solé. José Panadés Mignel. Martín Folch Catalá. Ramón Odena Vallverdú. Magín Cartaña Ribé. José Solé Miret. Juan Miró Cortiella. Ramón Roig Ollé. Antonio Camell Miró.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Cartaña Cervera. Antonio Montserrat Moutseny. Martín Rosell Piñol. Francisco Solé Ferré. Ramón Odena Folch. Juan Garlandí Odena. José Freixa Segimón. Ramón Cortiella Sans. Magín Batlle Rosell. Ramón Sans Cartaña. Pedro Musté Gils. Pedro Ollé Pedrol. Magín Cartaña Cartaña. Bernardo Galofré Cartaña.

D. Francisco Cortiella Sans. José Folch Soltó. José Oliveres Garlandí. Martín Folch Cartaña. Juan Cortiella Sans. Matías Alsina Cortés. José Panadés Cartaña. Martín Garlandí Odena. Luis Carreras Segú. Ramón Torrell Musté. Cristóbal Solé Miret. Antonio Ollé Alsina. José Ollé Folch. Pablo Solé Ferré. Jaime Torres Gené. Juan Piñol Ollé. Juan Rosell Salvat. Magín Abelló Miró. Juan Piñol Solanas. Francisco Ferré Andreu. José Solé Mignel. Juan Andreu Ollé.

Vilavert 25 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Solé.—El Secretario interino, Antonio Solé.

Núm. 985

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona

Verificado el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año, cuyo acto tuvo lugar en sesión ordinaria de 22 del actual mes, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. José Marcé Rull y D. Antonio Marsé y Corbella.

Sección 2.ª—D. José Llobet y Llobet y D. Antonio Tudó Corbella.

Sección 3.ª—D. Magín Bonell y Roca, D. Juan Cardona Llobet y Don José Llobet Corbella.

Vallfogona 23 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Morera.

Núm. 986

Confeccionados los repartos de consumos y líquidos de este pueblo para el corriente año de 1903, así como el de arbitrios de 1902, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los contribuyentes crean pertinentes al caso.

Vallfogona 23 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Morera.

Núm. 987

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Verificado en sesión pública extraordinaria del día 18 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este pueblo en el año 1903, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. José Isern Ollé y D. José Prats Fort.

Sección 2.ª—D. Juan Rubert Caballé, D. Antonio Más Vallverdú y Don Juan Prats Gatell.

Sección 3.ª—D. Juan Fort Roig, D. Antonio Agustech Tarés y D. Juan Isern Millat.

Montreal 23 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 988

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Verificado en sesión pública ordinaria del día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar

parte de la Junta municipal de este pueblo en el año de 1903, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Juan Rebull Bartolomé, D. José Estivill Jornet y Don Jaime Serres Abelló.

Sección 2.ª—D. José Pujol Más, Don Pelegrín Domenech Borrell y D. Camilo Abelló March.

Sección 3.ª—D. Francisco Bargalló Mañá y D. Francisco Ciurana Nogués. Molá 22 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Rovira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 989

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de lo resuelto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día treinta de Enero último, dictada en el juicio voluntario de testamentaria de D. Buenaventura Pascual Jardí, hubo de expedirse la oportuna cédula, que fué insertada en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día cinco de los corrientes, citando á D.ª Esperanza Fiol Vilá, viuda del expresado D. Buenaventura Pascual, cuyo domicilio se ignora, ó á sus herederos caso de haber aquélla fallecido, ignorados también, para que comparecieran en dichos autos dentro el término de nueve días; y el Sr. Juez Regente de este mismo partido, por providencia del día de hoy, ha acordado hacer á las expresadas personas un segundo llamamiento señalándoles para que comparezcan en los autos de referencia el término de cinco días.

En su virtud, cito á los fines indicados á la susodicha D.ª Esperanza Fiol Vilá, y caso de haber ésta fallecido, á sus herederos; apercibiéndoles con los perjuicios á que hubiere lugar en derecho si no comparecieren.

Tarragona veinte de Febrero de mil novecientos tres.—El Escribano, Enrique Andreu.

Núm. 990

REQUISITORIA

Don José Larrumbide é Iriondo, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Bilbao,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Poblet Tendra, hijo de Pablo y de Catalina, natural de Blancafort, en la provincia de Tarragona, de treinta y tres años de edad, vecino de Blancafort, en la provincia de Tarragona, de oficio labrador, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro y quinientos ochenta y nueve milímetros, ojos castaños, pelo id. y color moreno; para que en el término de diez días, desde la publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de tentativa de robo; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado y término será declarado rebelde le parará el perjuicio que haya lugar. Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á diez y nueve de Febrero de mil novecientos tres.—José Larrumbide.—El Secretario, Fernando Tercero.